Sindicato S.F. Ferroviario

COMUNICADO

34

28/08/2007

www.sindicatoferroviario.com sf.estatal@sindicatoferroviario.com
Av. Ciudad de Barcelona, 2, posterior. 28007 Madrid. Tel: 917749871/72 Inter: 169871/72 Fax: 917749875 Fax inter: 169875

Mantenimiento de Infraestructura. Es imprescindible una solución a nuestras reivindicaciones.

DEMASIADO TIEMPO CON PROBLEMAS SIN RESOLVER

En Mantenimiento de Infraestructura es patente desde hace mucho tiempo y como viene denunciando el **S.F.** el descontento entre los trabajadores y trabajadoras. Si bien las condiciones no son las mismas en los distintos servicios, ni en los distintos territorios, la situación requiere abordar el problema y darle soluciones. Y nada mejor para ello que el marco que nos ofrece la negociación del Convenio Colectivo.

En los últimos años hemos visto como han disminuido drásticamente las plantillas en todos los Equipos, Sectores y Brigadas. Al mismo tiempo, han aumentado las instalaciones a mantener y la complejidad tecnológica de las mismas.

Por otro lado, se han firmando acuerdos que han supuesto aceptar cuestiones que la empresa pretendía introducir durante las negociaciones de la Clasificación de Categorías, con lo que una vez más la Clasificación sigue truncada: la empresa va consiguiendo sus "reivindicaciones" sin necesidad de abordar seriamente la Clasificación Profesional ni las mejoras que ello debería suponer para los trabajadores/as: incremento salarial, promoción profesional y mejores condiciones de trabajo.

BRIGADA DE INCIDENCIAS.

Ante la merma constante de la plantilla, la Empresa esta utilizando la Brigada de Incidencias como medio para garantizar la regularidad y la seguridad en la circulación ferroviaria y en muchas ocasiones para realizar trabajos programados.

Esto supone una plena dedicación a las necesidades de la empresa en nuestro tiempo libre, la realización de jornadas excesivas, recorridos de largas distancias en carretera, el transporte con vehículos que, en algunos lugares, no son adecuados para los terrenos por los que se transita, en horarios intempestivos y en condiciones meteorológicas adversas.

La compensación económica y en tiempo de descanso que recibimos a cambio de todo esto es ridícula:

- 7´5 € por hora de trabajo, incluso en festivos y con perdida de nuestro descanso.
- 6 € en concepto de gastos por desplazamiento (en la mayoría de los casos, no cubre ni el gasto realizado).
- Inadecuada forma de sufragar las comidas a los agentes cuando se interviene en B.I. (teniendo que presentar el recibo, cuando en muchas ocasiones nos encontramos en plena vía, sin posibilidad real de realizar la manutención, con lo que ni comemos, ni nos lo pagan).
- Sólo 8 h. de descanso después de una intervención realizada entre las 22 y las 6 h. (lo que no permite dormir lo suficiente ni realizar las comidas normales). Y cuando se repiten las llamadas, no se cumplen ni se retribuyen.
- Insuficiente compensación mensual por la disponibilidad total.

Difícilmente la empresa incrementará las plantillas si estamos disponibles por tan poco, y mediante las Brigadas de Incidencias puede ir resolviendo, y trampeando, los trabajos.

CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS POR CARRETERA.

Desde el **Sindicato Ferroviario** ya planteamos a la Empresa (ver Comunicados 43 SF y 50 SF de junio del 2006) la necesidad de negociar esta función y dar soluciones a la nueva situación.

Así lo hemos recogido en nuestra Plataforma para la Negociación Colectiva (Libro Naranja). Entre otras cuestiones, deberían abordarse algunas como:

- Defensa jurídica a cargo de la Empresa en caso de multas y sanciones impuestas en horario laboral o en situación de "in itínere".
- Realización de cursos de formación, a cargo de la empresa y dentro del horario laboral, para recuperar los puntos que se pierdan cuando se presta servicio o en situación in itínere.
- Suscribir un seguro específico, de modo que -en caso de pérdida del carnet- se perciba una compensación económica durante el periodo de retirada del mismo.
- Incremento económico por la Conducción de vehículos por carretera.

.../... pág. 1 de 2

La situación cuando se presta servicio en conducción de vehículos por carretera es de disponibilidad total e indefensión ante la nueva Ley que regula el permiso y la licencia de conducción por puntos, por lo que los trabajadores asumen personalmente mayores riesgos ante posibles sanciones de tráfico. Y todo ello por una mínima retribución diaria.

Esta situación sigue sin resolverse. Por ello, en distintos lugares se esta cuestionando la conducción de vehículos por carretera, también como medida de presión para que en el próximo Convenio se tenga en cuenta la problemática de Infraestructura en general y esta en particular.

ENCARGADO DE TRABAJOS.

El Acuerdo sobre Encargado de Trabajos también ha generado muchas tensiones entre el colectivo, por las consecuencias negativas que se han derivado del mismo:

- Discriminación en los trabajos con medios propios (cuando la capacitación es común para todos los trabajadores).
- Gran responsabilidad cuando se trabaja con empresas ajenas (por tan sólo 12 € de compensación).
- Perdida total de la retribución cuando se es declarado no apto por pérdida de facultades.
- Riesgos en la vigilancia de la salud (los trabajadores no acuden a reconocimientos voluntarios, por miedo a perder la aptitud psicofísica)
- Aumento de la inseguridad (en el 2006 se produjeron cuatro accidentes mortales).

Estas funciones, si bien son de carácter voluntario, todos sabemos que en la realidad nos vemos presionados a realizarlas ante los condicionantes que nos obligan –en muchos casos- a estar adscritos: Primero, nuestro bajo salario (reducido a poco más de mil euros netos, contando con una antigüedad de 25 años). Segundo, la imposición de la Brigada de Socorro, implantación de turnos, amenazas de externalización, etc.

Como ya denunciamos ante el acuerdo firmado con la Empresa por UGT y CCOO para cubrir las nuevas plazas de los distintos servicios de infraestructura, línea AVE de Córdoba-Antequera y Lérida-Tarragona (ver Comunicado 84 SF de 21/11/06), pensamos que, además, la intención final es imponer todas estas funciones de forma irrenunciable y con las mismas e insuficientes compensaciones.

Desde hace tiempo se vienen produciendo reacciones en contra por parte de los trabajadores, de forma espontánea, local e individual, que denotan el malestar entre el colectivo de Infraestructura: foros, recogidas de firmas, renuncias a la conducción de vehículos, a la Brigada de Incidencias...

En el **Sindicato Ferroviario**, además de compartir estas reivindicaciones del colectivo de Infraestructura, las tenemos recogidas -junto a muchas otras- en nuestra Plataforma para La Negociación Colectiva (Libro Naranja, págs. 111 a 125) con la firme intención de plantearlas y defenderlas durante la negociación del Convenio.

Además, hemos interpuesto demanda ante la Audiencia Nacional y posteriormente ante el Tribunal Supremo (que está actualmente en espera de sentencia) por el valor de las horas extras.

Por todo ello, **para el Sindicato Ferroviario es imprescindible la solución favorable para los trabajadores/as, durante la negociación del Convenio Colectivo, entre otras, de estas cuestiones**:

- Adecuación de las plantillas, mediante nuevos ingresos de personal.
- Mejor regulación y garantías en el cumplimiento de la Jornada de Trabajo, Brigada de Incidencias, Brigada de Socorro y Banda de Mantenimiento.
- Conducción de vehículos por carretera.
- Renegociación del Acuerdo de Encargado de Trabajos.
- Aumento de las retribuciones y establecimiento de un nuevo y mejor sistema de primas.
- Mejoras sustanciales en formación y en prevención de riesgos laborales.

LAS COSAS PUEDEN Y DEBEN SER DE OTRA MANERA

Porque es lo tuyo... afíliate al **S.F.**

el sindicato de los ferroviarios y las ferroviarias

Sindicato Ferroviario Av.Ciudad Barcelona 2 posterior, 28007 Madrid -TEL.917749871 Int.169871- FAX: 917749875 Int.169875 sf.estatal@sindicatoferroviario.com